

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 12966.-

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-3011-G-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Héctor Rubén Gil, D.N.I Nº 10.696.677; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 059, a favor de Pablo Neri Martínez, D.N.I Nº 36.801.184.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 021/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 04/2014 del día 10 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 05/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 059 a nombre de Héctor Rubén Gil, D.N.I Nº 10.696.677, a favor de Pablo Neri Martínez, D.N.I Nº 36.801.184; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº OE-3011-G-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO: HASPERT  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1975  
Fecha 08/05/2014

Ordenanza Municipal Nº 12966  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte Nº OE-3011-G-13